



**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

**DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA
FRONTERA (CÁDIZ)**

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aprobando las BASES del II Concurso de Dibujo y Cuento del Valle del Guadiaro.

El Área de Medioambiente y Agricultura del Excmo. Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el II *Concurso de Dibujo y Cuento*, en su deseo de promover y fomentar las actividades artísticas en niños y niñas, y los jóvenes del municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el II Concurso de Dibujo y Cuento del Valle del Guadiaro.

“BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO DE DIBUJO Y CUENTO DEL VALLE DEL GUADIARO”

BASES

El Área de Medioambiente y Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el II Concurso de Dibujo y Cuento del Valle del Guadiaro.

1. PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso todos los niños/as y jóvenes que lo deseen. Se establecen tres categorías para los dibujos:

- 5 a 8 años (nacidos/as entre 2017 y 2020)
- 9 a 12 años (nacidos/as entre 2013 y 2016),
- 13 a 18 años (nacidos/as entre 2007 y 2012)

y dos categorías para los cuentos:

- 9 a 12 años (nacidos/as entre 2013 y 2016),
- 13 a 18 años (nacidos/as entre 2007 y 2012)

*¡Vive
Jimena
de la Frontera!*





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

2. FORMATO: Los dibujos deben tener un formato de 21,0 cm x 29,7 cm (A4), ser originales, de composición y técnica libre, y su contenido tendrá relación con el Valle del Guadiaro y San Pablo de Buceite, pudiendo enmarcar aspectos como el río, la fauna, la flora y los cultivos.

Los cuentos tendrán una extensión mínima de 1 folio (2 caras) y máxima de 2 folios (4 caras), y la temática tratará sobre La vida rural y/o el cultivo del aguacate.

3. PRESENTACIÓN: Los trabajos serán presentados de forma física en la Junta Municipal de San Pablo de Buceite o en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera adjuntando una plica (sobre cerrado) en la parte trasera del trabajo que contenga: nombre y apellidos del autor/ a, domicilio, teléfono y categoría en la que participa.

Si el modo de presentación es colectivo por parte de centros escolares, desde el Área de Medioambiente y Agricultura del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera se organizará la recogida de los trabajos presentados por los participantes.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos. Para más información, en el teléfono 663 82 90 72.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El jueves 31 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, termina el plazo de presentación de los trabajos. Deben ser entregados de forma física en el Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o en la Oficina de la San Pablo de Buceite.

JMD de

4. JURADO: Será designado libremente y estará compuesto por personas que por su profesión o relación directa con la cultura estén capacitadas para ello. Asimismo, si el jurado lo estima oportuno podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5. FALLO: El fallo del jurado se dará a conocer a través de los perfiles de redes sociales y los medios de comunicación del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, y se hará una entrega que se anunciará convenientemente.

*¡Vive
Jimena
de la Frontera!*





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

6. PREMIOS: Se establecen un premio por cada categoría:

Modalidad dibujo:

- 1ª categoría
- 2ª categoría
- 3ª categoría

Modalidad cuento navideño:

- 1ª categoría
- 2ª categoría

El premio en cada categoría será de: **UN LOTE DE MATERIAL DIDÁCTICO 1º**

7. PUBLICACIÓN: Las obras presentadas están sujetas a la actual Ley de la Propiedad Intelectual. El Área de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera podrá reproducir y/o publicar todos los trabajos que concursan, indicando siempre el nombre del autor, así como la fotografía con el/la premiado/a en el acto de entrega de premios.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La participación en el presente concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguno de los puntos de las bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes Bases en la página web y los perfiles de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de firma digital.

Francisco J. Gómez Pérez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

www.jimenadelafrontera.es

